

FORMATO N° 21

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

1 NÚMERO DE ACTA N°006-2024

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Talara, a los 13 días del mes de Agosto del año 2024, en la Unidad de Logística, a las 11:30 am, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 4 N°038-06-2024-OAF-MPT, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MPT/CS, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E 616 FELIPE SANTIAGO SALAVERRY DISTRITO DE PARIÑAS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, a fin de realizar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. JIMMY GARCIA FERIA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. DENIS TANTAJULCA ROMERO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. JAVIER ECA ECHE	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CANALES RUMICHE PAUL STEWARD	10039000020
2	ORBEGOSO CAVERO CHRISTIAM MARTIN	10181318355
3	CHAVEZ BULNES ERICK MAY	10182224893
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
5	NEYRA CARBONELL SALLY PAMELA	10464764262
6	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	10770340620
7	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	20606085436
8	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE su oferta.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	19/07/2024	23:05:50

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión



FORMATO N° 21

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	<p>De revisada la oferta existe información inexacta en el Anexo N°1, respecto al número de asiento establecido en la vigencia poder. Asimismo de su experiencia del postor en especialidad acredita un de S/ 270,150.00, de revisados los contratos hace mención aun periodo de ampliación de plazo de entrega otorgado en días hábiles, al respecto a la ampliación de plazo no anexa la adenda del contrato y/o otro documento donde se especifique la ampliación de plazo otorgado, existiendo información inconruente y/o contradictoria entre si, esto en concordancia con la Resolución N° 1176-2022-TCE-S5, del Tribunal de Contrataciones del Estado 29. En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre si; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre si, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos. Motivo por el cual se da por <b>NO Admitida</b> su oferta</p>
---	---------------------------------------	---

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, DECLARAN DESIERTO, el presente procedimiento de selección de no quedar ninguna oferta valida. De acuerdo al Artículo 29 Declaratoria de Desierto 29.1. Los procedimientos de seleccion quedan desiertos cuando no quede valida ninguna oferta.

15		
	<p>ING. JIMMY GARCIA FERIA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
	 <p>ING. DENIS TANTAJULGA ROMERO PRIMER MIEMBRO</p>	 <p>ING. JAVIER ECA ECHE SEGUNDO MIEMBRO</p>